



SUB GRUPO DE TRABAJO N° 1
"COMUNICACIONES"

COMISIÓN TEMÁTICA
DE RADIODIFUSIÓN



MERCOSUR/SGT N°1/CTRd/ACTA N° 1/24

LXII Reunión Ordinaria de la Comisión Temática de Radiodifusión

En ejercicio de la Presidencia Pro Tempore del Paraguay (PPTP), entre los días 06 y 08 de mayo de 2024, se realizó, en la ciudad de Asunción, la LXII Reunión Ordinaria de la Comisión Temática de Radiodifusión (CTRd), con la presencia de las Delegaciones de Brasil, Paraguay y Uruguay.

Teniendo en cuenta que la delegación de Argentina no participó de la presente reunión, el acta queda sujeta a lo dispuesto en la decisión CMC N°44/15.

Debido a la ausencia de la Administración de Argentina en la presente reunión de la Comisión Temática de Radiodifusión (CTRd) y consecuentemente a su solicitud previa, serán excluidas de los **Anexos IV y V** las listas Argentina/Brasil, Brasil/Argentina, Argentina/Paraguay, Paraguay/Argentina, Argentina/Uruguay y Uruguay/Argentina.

La lista de los participantes presentes en la reunión consta en el **Anexo I**.

La agenda de los temas tratados consta en el **Anexo II**.

El Resumen del Acta consta en el **Anexo III**.

Durante la reunión se trataron los siguientes temas:

1. RADIODIFUSIÓN SONORA

1.1 Intercambio de informaciones sobre la evolución de la Radiodifusión Sonora

La administración del Brasil agradeció la colaboración de las administraciones del MERCOSUR en las Reuniones del Grupo de Trabajo de la UIT de Radiodifusión y mencionó que en la UIT-D las administraciones del continente africano se encuentran interesadas en el proceso de incorporación de la Banda Extendida para Radiodifusión Sonora, consecuentemente, tendrán la necesidad de realizar las modificaciones pertinentes en el Reglamento de Radiocomunicaciones (RR) para la Región 1, en la cual se encuentra incluida.

Asimismo, la administración brasileña ha informado que se encuentra realizando la migración de estaciones de ondas cortas a estaciones de Frecuencia Modulada, que corresponden a 91 estaciones. Como normativa para dicha migración se establece que todas las estaciones que migren deberán ubicarse en la misma Sub Banda, la banda extendida. Además de esto, se tomó como política pública la asignación de canales de FM para el Gobierno y Universidades Públicas.

Seguidamente, la administración brasileña expresó que, debido a que en el Paraguay todavía no se ha realizado el apagón analógico, ciudades fronterizas como Foz de Iguazú no pueden iniciar sus emisiones de FM en Banda Extendida, debido a la incompatibilidad radioeléctrica que generarían con Estaciones de Televisión Analógica paraguayas que



**SUB GRUPO DE TRABAJO Nº 1
"COMUNICACIONES"**

**COMISIÓN TEMÁTICA
DE RADIODIFUSIÓN**



operan en los canales 5 y 6, consultando a la administración paraguaya respecto a las fechas de los apagados analógicos.

La administración paraguaya respondió que en la reunión anterior de la CTRd (Reunión Ordinaria LXI) adjuntó como documento electrónico el cronograma actualizado de encendidos de Estaciones de Televisión Digital y de Apagados de Estaciones de Televisión Analógica, de donde puede obtener la información solicitada. Además, manifestó la posibilidad de realizar un estudio de migración de los canales 5 y 6 al rango comprendido por los canales 7 al 13, de manera a adelantar el proceso de implementación de estaciones de FM en la banda extendida.

Asimismo, la administración paraguaya manifestó la necesidad de planificar canales de la Banda Extendida de manera estratégica, buscando no desperdiciar frecuencias y lograr una optimización en el uso del Espectro Radioeléctrico en zonas de coordinación, sobre todo considerando la triple frontera.

Posteriormente, la administración paraguaya consultó a las demás administraciones qué criterios tienen en cuenta a la hora de autorizar los traslados de Planta Transmisora presentados por los operadores de Radiodifusión Sonora.

Al respecto, la administración del Brasil informó que por parte de Anatel se tienen dos criterios. El radiodifusor debe cubrir con una intensidad de campo eléctrico de 66 dB(μ V/m) el 50% de la Población en la cual se otorgó la licencia o el 50% del Territorio Urbano de la localidad a la cual se otorgó la licencia. Por parte del Ministerio de las Comunicaciones se establece que con la misma intensidad de campo eléctrico debe cubrir el 50% del territorio de la localidad que fue otorgada la licencia. Además, informó que existe la opción de instalar una o más estaciones complementarias en la misma frecuencia que cubra la localidad en la que fue otorgada inicialmente la licencia.

Para el Servicio de Televisión el criterio es del 70% de cobertura.

La administración de Uruguay contestó que como criterio para autorizar el traslado se deberá cubrir con un contorno de 72 dB(μ V/m) la localidad a la cual fue otorgada la licencia.

2. TELEVISIÓN DIGITAL

2.1 Intercambio de información sobre la evolución de la Televisión Digital Terrestre

A pedido de la administración paraguaya, la administración brasileña realizó una presentación en el ámbito de una reunión conjunta de las CTRd y CTRc sobre los aspectos técnicos del "Proyecto TV 3.0", que es la nueva generación de TV digital que está desarrollándose en Brasil. La presentación contó con la presencia de miembros del Directorio de la CONATEL.

En Brasil para la realización del apagón de TV analógico, el criterio utilizado es que el 93% de la población deberá tener accesibilidad a la recepción de la TDT. Para determinar el porcentaje de accesibilidad mencionado, fueron realizadas encuestas en las zonas correspondientes.



La administración del Brasil realizó una presentación sobre el apagón analógico detallando resultados de la fase 1 (2016 - 2019) que incluyeron 1379 ciudades con 130 millones de habitantes que conforman el 63% de la población, y la fase 2 (2021-2023) del Proyecto denominada "Digitaliza Brasil" que incluyó 1563 municipios totalizando en esta fase, 23 millones de habitantes beneficiados.

La administración brasileña actualizó el estado de situación en relación con la segunda fase del apagón de la televisión analógica y recordó las características básicas del programa gubernamental, denominado "Programa Digitaliza Brasil", diseñado para avanzar sostenidamente en el despliegue de la televisión digital terrestre y continuar la transición de la televisión analógica a la televisión digital, además informaron sobre la postergación de la fecha de la última etapa de apagado analógico previsto para diciembre del 2023, modificado para junio del 2025.

Se presentó un documento informativo que se adjunta en formato electrónico.

La administración de Paraguay informó que se están iniciando los despliegues de estaciones de TDT en localidades fronterizas, conforme a los avances de las coordinaciones. Además, manifestó que se encuentra analizando la posibilidad de realizar la transición directa a la TDT en localidades específicas.

La administración de Uruguay informó que ya se encuentran en operación y habilitadas la totalidad de las estaciones de TDT ubicadas en zonas de frontera, y que en el transcurso del 2024 se culminará con la habilitación del resto de las estaciones operativas en el territorio nacional.

2.2 Coordinación de estaciones de Televisión Digital Terrestre

La administración paraguaya agradece los esfuerzos realizados por la administración brasileña para lograr una armonización en la distribución de canales de TDT en las zonas de frontera.

De manera bilateral, las administraciones de Brasil y Paraguay continúan los trabajos de coordinación de estaciones.

2.3 Asignación de canales virtuales en zonas de frontera

La administración del Paraguay manifiesta su preocupación debido a la dificultad de implementar una estación del Servicio de TDT coordinada en el canal 21 en la LVII reunión ordinaria de la CTRd realizada entre los días 27 y 29 de setiembre de 2021, debido a la situación de incompatibilidad originada por la utilización del canal virtual 21 por parte de una estación que opera en el canal radioeléctrico 26 desde Foz de Yguazú. La estación paraguaya forma parte de una Red de Frecuencia Única (SFN), razón por la cual, la modificación del canal virtual representa una gran dificultad para la administración del Paraguay.

Ante la solicitud de la administración del Brasil, la administración del Paraguay presentó el listado de Estaciones que conforman la SFN del canal 21, con el objetivo de poder realizar el cambio de canal virtual.

La SFN está conformada por las siguientes estaciones:

Departamento	Localidad	Latitud Sur	Longitud Oeste	Canal	PER	H _{ef}	Estándar	Sistema Radiante
Alto Paraná	Presidente Franco	25°32'59"	54°36'49"	21	25	150	ISDB-TB	Red. 18dB hacia Argentina y Red. 18dB hacia Brasil
Alto Paraná	Juan León Mallorquín	25°26'08"	55°15'20"	21	1	75	ISDB-TB	Omnidireccional
Caaguazú	Repatriación	25°32'09"	55°59'36"	21	1	75	ISDB-TB	Omnidireccional
Guairá	Ybytyruzú	25°49'16"	56°16'19"	21	1	570	ISDB-TB	Omnidireccional
Cordillera	Valenzuela	25°35'38"	56°52'16"	21	1	75	ISDB-TB	Omnidireccional
Central	Fernando de la Mora	25°20'52"	57°33'57"	21	25	150	ISDB-TB	Red. 18dB hacia Argentina
Caazapá	Yegros	26°27'18"	56°24'14"	21	1	75	ISDB-TB	Omnidireccional
Itapúa	San Pedro Paraná	26°50'01"	56°12'27"	21	1	75	ISDB-TB	Omnidireccional
Itapúa	Encarnación	27°19'46"	55°51'25"	21	25	150	ISDB-TB	Red. 18dB hacia Argentina

2.4 Servicio de Televisión en la banda de Ondas Decimétricas (UHF)

Las tres administraciones presentes acordaron en utilizar una única norma técnica para VHF y UHF, analógico y digital.

La administración del Brasil se compromete a remitir en dos meses un anteproyecto de unificación de las normas de Televisión en VHF y UHF, analógica y digital.

3. REVISIÓN DE ACUERDOS VIGENTES

3.1 Revisión de las normas técnicas del Acuerdo de Servicio de Televisión (VHF)

Las tres administraciones presentes acordaron en utilizar una única norma técnica para VHF y UHF, analógico y digital.

4. COORDINACIÓN DE ESTACIONES (AM, FM y TV)

4.1 Consolidación de Bases de Datos

La administración del Brasil envió la primera versión de las planillas que contiene, al momento, el conjunto de datos obtenidos de las actas de reuniones anteriores. Además, manifestó que trabajará en la consolidación del documento.

4.2 Coordinación de estaciones

En los **Anexos IV y V** se presentan las listas de estaciones coordinadas en la presente reunión.



5. SITUACIONES DE INTERFERENCIAS Y DE OPERACIONES IRREGULARES NOTIFICADAS

La administración paraguaya denuncia la operación irregular de una estación de televisión Digital en el Canal Radioeléctrico 46 en la localidad de Foz de Iguazú

Por Notificación N° 03/2024-CTRd-CONATEL de fecha 25.01.2024

Por Notificación N° 08/2024-CTRd-CONATEL de fecha 04.04.2024

Por correo electrónico de fecha 10.04.2024, la administración brasileña remite a la administración paraguaya el Oficio N° 055/2024/ORER/SOR-ANATEL, por el cual solicita al Ministerio de las Comunicaciones el cambio del Canal Radioeléctrico.

Asimismo, la administración paraguaya manifestó que detectó la operación de estaciones de Servicios de Radiodifusión no coordinadas provenientes desde el territorio argentino:

- Por Notificación 38/2023-CTRd-CONATEL de fecha 15.12.2023 se remitió la denuncia a la ENACOM de una estación del Servicio de Radiodifusión Sonora por Modulación de Frecuencia que opera en el canal 224 (92,7 MHz), identificada como Cedros FM, desde la localidad de Posadas, República Argentina.
- Por Notificación N° 39/2023-CTRd-CONATEL de fecha 18.12.2023, se remitió a la ENACOM la denuncia de una estación del Servicio de Televisión que opera en el canal 21, desde la localidad Puerto Iguazú.
- En respuesta a la solicitud presentada por la administración argentina, constada en el Acta N° 02/2023 de la LXI Reunión Ordinaria de la Comisión Temática de Radiodifusión, a la denuncia realizada por Notificación N° 34/2023-CTRd-CONATEL de fecha 08.09.2024, Paraguay envió un informe complementario por Notificación N° 01/2024-CTRd-CONATEL de fecha 10.01.2024.
- Por Notificación N° 07/2024-CTRd-CONATEL de fecha 18.03.2024 se remitió la denuncia a la ENACOM de una estación del Servicio de Radiodifusión Sonora por Modulación de Frecuencia que opera en el canal 212 (90,3 MHz), identificada como FM Sensación, desde la localidad de Clorinda, República Argentina.



Aprovechando la reunión de la CTRd, la administración de Uruguay informa que encontrándose en etapas avanzadas el proceso para la autorización de una estación de radiodifusión sonora en la frecuencia 101,9 MHz (canal 270) en la ciudad de Salto con parámetros coordinados de 1kW/75 metros, se han verificado emisiones no autorizadas provenientes desde territorio argentino con niveles de interferencia perjudicial. En este contexto solicita a la administración de Argentina la adopción de las medidas correspondientes para el cese de dichas emisiones. Se deja constancia que, en los próximos días, una comunicación de idéntico tenor será cursada directamente.

6. OTROS ASUNTOS

No hay temas que incluir en este punto.



SUB GRUPO DE TRABAJO N° 1
"COMUNICACIONES"



COMISIÓN TEMÁTICA
DE RADIODIFUSIÓN

7. LUGAR Y FECHA DE LA PRÓXIMA REUNIÓN

La próxima reunión será convocada por la próxima PPT en ejercicio.

8. ANEXOS

Los anexos que forman parte de la presente Acta son los siguientes:

ANEXO I	Lista de Participantes
ANEXO II	Agenda de la LXII Reunión
ANEXO III	Resumen del Acta
ANEXO IV	Lista de estaciones coordinadas (AM, FM y TV)
ANEXO V	Lista de estaciones coordinadas de FM para radios Municipales o Comunitarias
ANEXO VI	Propuesta de Agenda para la LXIII Reunión
ANEXO VII	Informe Semestral de Grado de Avances del Programa de Trabajo 2023-2024


Por la Delegación de Brasil
PAULO EDUARDO DOS REIS
CARDOSO


Por la Delegación de Paraguay
HUGO VIDAL ASCURRA


Por la Delegación de Uruguay
MARCELO CORONEL